



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Miércoles, 18 de diciembre de 1996
Núm. 289

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación del suministro de "Señales de tráfico y balizamiento de las carreteras de la red provincial", mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 600.000 pesetas.

Sello provincial: 6.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir esta contratación, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Sección de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, 24071, León. Tfños. 29 21 51 y 29 21 52, dentro de los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas a este concurso se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de pliegos excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto público presidido por el Presidente de la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, salvo que el Presidente de la Diputación avoque para sí la Presidencia, el Diputación del Aréa a que pertenezca la materia objeto del contrato, el Interventor de la Diputación o Funcionario en quien delegue, un funcionario técnico de la especialidad a que pertenezca la materia del contrato, designado por el Presidente y el Secretario General de la Diputación o Funcionario en quien delegue.

En el supuesto de que se produzcan las circunstancias a que se refiere el artículo 100 apartado 4.º del R.G.C.E., la apertura tendrá lugar el undécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de pliegos.

El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

12051

4.635 ptas.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1996, acordó fijar el siguiente horario de atención al público en la Oficina del Registro General de la Excma. Diputación Provincial de León.

De lunes a viernes: 9.00 horas a 14.00 horas.

Sábados: 9.00 horas a 13.00 horas.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 5 de diciembre de 1996.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 12007

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación del suministro de 150 equipos de esquí para su alquiler en la Estación Invernal de San Isidro, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 5.684.000 pesetas.

Fianza provisional: 113.680 pesetas.

Sello provincial: 1.137 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación, se encuentran expuestos al público en la Sección de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de León

Habiendo sido declarada la urgencia de esta contratación por Decreto de la Presidencia de 11 de diciembre de 1996, las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la sección de contratación de la Excma. Diputación Provincial, c/ Ruiz de Salazar, 2, 24071 León, Tfños: 29-21-51 y 29-21-52, dentro de los trece días natura-

les siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas a este concurso se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de plicas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto público presidido por el Presidente de la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, salvo que el Presidente de la Diputación avoque para sí la Presidencia, el Diputado del Area a que pertenezca la materia objeto del contrato, el Interventor de la Diputación o Funcionario en quien delegue, un funcionario técnico de la especialidad a que pertenezca la materia del contrato, designado por el Presidente y el Secretario General de la Diputación o Funcionario en quien delegue.

En el supuesto de que se produzcan las circunstancias a que se refiere el artículo 100 apartado 4.º del R.G.C.E., la apertura tendrá lugar el undécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

12148

4.875 ptas.

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada 2.ª

NOTIFICACION Y VALORACION DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 2.ª, del Servicio Recaudatorio Provincial de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: En el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo, para la realización de los débitos girados a cargo del deudor Juan Vicente Pello Méndez, con NIF. número 71.497.425Q, correspondientes al Ayuntamiento de Congosto, de los conceptos de Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y recibos de agua, basura y alcantarillado, de los años 1994 y 1995, por un importe total de 203.580 pesetas, incluidos recargos y costas del procedimiento, fue practicada la valoración del bien inmueble que le fue embargado el día 22 de febrero de 1996, dictándose con esta fecha la siguiente:

Providencia: Por el Aparejador don Ramón Eguigaray Gallastegui y el señor Arquitecto Superior del S.A.M. de la Excm. Diputación Provincial de León, don Miguel Angel Capellán Alvarez, fue practicada la valoración del bien inmueble embargado al deudor que comprende este expediente, Juan Vicente Pello Méndez, con NIF número 71.497.425Q, con el siguiente resultado:

I. Deudor.

Juan Vicente Pello Méndez

II. Identificación y descripción del bien inmueble embargado.

Urbana: Una nave de planta baja, en el paraje denominado Barrio Chaniechas, en el término de Caboalles de Abajo del municipio de Villablino, con una superficie de 158 metros cuadrados. Linda: Norte, Fundación Alvarez Carballo; Sur, calle de seis metros de ancho; Este, calle de ocho metros de ancho; Oeste, Avelino Uría Ferreira. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.258, libro 118 del Ayuntamiento de Villablino, folio 220 y finca número 11.287.

III. Valoración.

Solar: 158,00 m² x 3.700 pesetas m²= 584.600 pesetas.

Edificación: 158,00 m² x 62.000 pesetas m²= 9.756.000 pesetas.

Importe total: 10.380.600 pesetas.

Asciende la presente valoración, a la cantidad de diez millones trescientas ochenta mil seiscientas pesetas, (10.380.600 pesetas).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 139.3 del R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, notifíquese al deudor, Juan Vicente Pello Méndez, con NIF 71.497.425Q, la valoración practicada, advirtiéndole que, en caso de discrepancia podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

Y no siendo posible practicar la notificación de valoración practicada por resultar ausente el deudor, se notifica a través de este edicto el contenido de la anterior providencia, advirtiéndole que, en caso de discrepancia con la valoración practicada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, en esta Oficina de Recaudación, a contar desde el día siguiente a la de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

De no existir conformidad con el contenido de la presente, podrá presentar el recurso ordinario que establecen los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo (artículos 42.2 y 117 de la citada Ley), pudiendo interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de un año a contar desde el día en que se entienda desestimado el recurso ordinario. La interposición del recurso contencioso administrativo, requerirá comunicación previa a la Excm. Diputación Provincial de León (artículo 110.3 del citado Texto Legal), no obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

En Ponferrada a 23 de octubre de 1996.-Firma (ilegible).

10556

9.750 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA DE LEON

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 70 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por el artículo 28 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, se pone en conocimiento de los interesados de aquellos bienes inmuebles respecto a los cuales no ha sido posible tener constancia de la realización de la notificación individual incluso por haber sido rechazadas por el interesado, habiéndose intentado por dos veces en tiempo y forma, los valores catastrales y demás datos jurídicos y tributarios de los mismos.

Endesa

Datos tributarios:

Referencia catastral: 0016002 00QH02E

Toreno.-Lg: Santa Marina del Sil. Todos.

Datos fiscales:

Titular: Endesa. NIF: A2802343 O

Madrid.-C/ Príncipe de Vergara, 187.

Valor catastral: 69.925.000/1996

Endesa

Datos tributarios:

Referencia catastral: 0016001 00QH02E

Toreno.-Lg: Santa Marina del Sil. Todos.

Datos fiscales:

Titular: Endesa. NIF: A2802343 O

Madrid.-C/ Príncipe de Vergara, 187.

Valor catastral: 32.467.265/1996

Endesa

Datos tributarios:

Referencia catastral: 0020001 00PH92B

Cubillos del Sil.-C/ Compostela, 2. Todos.

Datos fiscales:

Titular: Endesa. NIF: A2802343 O

Madrid.-C/ Príncipe de Vergara, 187.

Valor catastral: 6.369.197.158/1996

Central Térmica de Anllares, C.B.

Datos tributarios:

Referencia catastral: 0012007 00QH04E

Páramo del Sil.-Lg: Diseminado-Ds. Todos.

Datos fiscales:

Central Térmica de Anllares, C.B. NIF: E7840031 4

C/ Capitán Haya, 53 (28020, Madrid).

Valor catastral: 5.906.283.807/1996

Todo ello sin perjuicio del derecho de los interesados de obtener una copia de las notificaciones personándose en las oficinas de esta Gerencia Territorial, sita en la calle Ramón Alvarez de La Braña, esquina a la calle Ramiro Valbuena.

El plazo de un mes para la interposición de los recursos de reposición o reclamaciones económico-administrativas que los interesados pudieran interponer contra los valores catastrales se contará a partir del día en que finalice el plazo de los respectivos edictos.

León, 12 de diciembre de 1996.-El Gerente Territorial, Jesús de Juan López.

12155

13.750 ptas.

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de León

SECCION DE PATRIMONIO

JUNTA PROVINCIAL DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO
(Abintestato en favor del Estado)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de León, ha dictado auto de fecha 10 de abril de 1996, declarando al Estado heredero abintestato de doña Teresa Fernández García, vecina que fue de esta capital y fallecida el 27 de diciembre de 1992.

Los bienes dejados por la causante son:

-Urbana. Casa en León, a la Travesía de la Concepción número 4 (hoy calle Trastamara, número 4). Se compone de un solar de 52,79 m.², con 4,80 metros de fachada y superficie total construida de 158,37 m.². Valorada en 2.108.983 pesetas.

-Dos cuentas corrientes en la Entidad Bancaria Caja España, por importe de 864.561 pesetas.

Lo que se hace público conforme dispone el artículo 11 del Decreto 2091/1971 de 13 de agosto, sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato en favor del Estado, para que las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil formulen ante esta Junta, en el plazo improrrogable de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, las alegaciones que estimen pertinentes.

León, 4 de noviembre de 1996.-El Gobernador Civil, Presidente de Junta Distribuidora de herencias del Estado (ilegible).

10761

3.125 ptas.

NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

Subdirección General del Tesoro Servicio de Gestión de Ordenación de pagos.

Ordenación de pagos: Expte. 00024 1996 00006827.

Nombre y apellidos: Francisco Martínez Díez.

Domicilio: Avda. Mariano Andrés, 125, 5.º D, 24008, León.

DNI: 09759913 R.

Importe: 451.352 pesetas.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de cualquiera de las siguientes formas:

1.-En lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros por medio de abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

2.-En la caja de esta Delegación de nueve a catorce horas de la mañana.

León, 31 de octubre de 1996.-El Delegado de Economía y Hacienda, Matilde Pahino Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

Subdirección general del Tesoro Servicio de Gestión de Ordenación de pagos.

Ordenación de pagos: Expte. 00024 1996 00006849.

Nombre y apellidos: Juan C. Gago Carnero.

Domicilio: Calle La Tercia, 11, 3.º, 24009, León.

DNI: 09729344E.

Importe: 419.558 pesetas.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de cualquiera de las siguientes formas:

1.-En lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros por medio de abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

2.-En la caja de esta Delegación de nueve a catorce horas de la mañana.

León, 31 de octubre de 1996.-El Delegado de Economía y Hacienda, Matilde Pahino Abad.

10656

7.875 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

UNIDAD DE RECAUDACION

Don Eugenio González González, Jefe de la Sección Técnica de Recaudación en esta Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra Setas El Duende, S.L., NIF B24286262 y del que se acordó derivación de responsabilidad subsidiaria al administrador de la misma que se indica como obligado al pago, se ha dictado con fecha 17 de septiembre la siguiente:

Diligencia de embargo preventivo de bienes inmuebles

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación de León, expediente administrativo de apremio contra el deudor a la Hacienda Pública que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentemente embargables pertenecientes al deudor en el ámbito territorial de esta Agencia y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento General de Recaudación que permite la adopción de medidas cautelares para asegurar los créditos de la Hacienda Pública, cuando se trate de derivaciones de responsabilidad contra los administradores de las sociedades presuntamente fallidas, y en virtud del acuerdo de fecha 16 de los corrientes por el que se declara responsable subsidiario de la deuda de la Sociedad Setas El Duende, S.L.

Declaro embargados preventivamente los bienes inmuebles pertenecientes al obligado al pago por el descubierto que igualmente se detalla:

A) Obligado al pago: Miguel Angel Prieto García, NIF 9740835 J. Cónyuge: M.ª Teresa Suárez Sota.

B) Bienes embargados:

Urbana.—Finca veinticuatro. Plaza de garaje señalada con el número veinticuatro, sita en la planta de sótano tercera, de la casa número cuatro de la calle Alcázar de Toledo, en León. Tiene acceso propio e independiente para vehículos por el pasillo común de circulación de la planta y una rampa que, partiendo de la fachada del inmueble a nivel de la calle, desciende hasta esta planta a través de la de segundo sótano; y para personas, por la escalera general del edificio y uno de los ascensores. Su superficie construida incluyendo parte proporcional de servicios comunes, es de treinta y seis metros cuadrados; y la útil de doce metros y setenta y dos decímetros cuadrados. Tomando como frente el pasillo de circulación de la planta, linda: Frente, ese pasillo; derecha, plaza de garaje o finca veinticinco; izquierda, plaza de garaje o finca veintitrés; y fondo, subsuelo de finca de don Joaquín Blanco García. Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido igual a cero enteros y cincuenta centésimas por ciento: 0,50.

Inscrita al tomo 2.392, libro 49, Sección 1.ª A del Ayuntamiento de León, folio 168 finca número 2.535.

C) Derechos del deudor. Propietario.

D) Deudas

Liquidación	Concepto	Principal
A2460096400000184	IVA Régimen G.	1.334.056
	Suma el principal	1.334.056
	Suma de la responsabilidad	1.334.056

Son un millón trescientas treinta y cuatro mil cincuenta y seis pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo preventivo a favor del Estado Español.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores y, en su caso al cónyuge, y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles en dicho acto la entrega de los títulos de propiedad. Expídase según previene el artículo 125 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo cuantas actuaciones sean precisas y elévese, en su momento, este expediente al acuerdo del señor Jefe de la Dependencia de Recaudación para actuación de la subasta conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento.

Lo que se notifica a su cónyuge a los efectos oportunos, advirtiéndole que contra la anterior diligencia pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de León, o reclamación económico-administrativa en igual plazo de los quince días ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León, ambos contados a partir del siguiente al del recibo de esta notificación, sin que puedan simultanarse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consignen su importe en la forma y términos establecidos en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que para general conocimiento se notifica por este anuncio, ya que doña María Teresa Suárez Sota, se encuentra ausente de su domicilio y tras varios intentos de notificación, ésta no se ha podido efectuar de forma que quede constancia de su recepción tal como establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común y por lo mismo, a tenor del artículo 12.3 del R.D. 448/1995, de 24 de marzo por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los interesados de que pueden comparecer por sí mismos o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el correspondiente BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

León, 4 de noviembre de 1996.—Fdo.: Eugenio González González.

10878

13.500 ptas.

Sección de Aplazamientos

Javier Crespo Fernández, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de Astorga, hace público el siguiente acuerdo:

Con fecha 24 de octubre de 1996, el Delegado de la Agencia Tributaria ha dictado este acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por Antonio Ildefonso Sánchez Llamas, NIF 10202783Y, para el pago de las deudas por los conceptos que se relacionan y que importan la suma de 95.882 pesetas.

Expediente 249640002666D

Sub.	N.º de liquidación	Concepto	Fase	F. Lím.	Importe
0001	A2400996530001960	IVA Rég. Simp.	Vol.	21.10.96	69.274
0002	A2400996530001971	IRPF Pg. Frac.	Vol.	21.10.96	26.608

Considerando que, según el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es procedente la acumulación de expedientes.

Este Órgano de la A.E.A.T., en uso de la facultad que confiere el artículo 50 del referido Reglamento en relación a la O.M. de 2 de junio de 1994, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria y conforme al apartado primero de la O.M. de 25 de abril de 1995, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación:

—Por apreciarse del examen de la documentación aportada y de los datos y antecedentes que obran en el expediente, que el solicitante presenta una dificultad de tesorería de carácter estructural, no coyuntural, y le falta capacidad para generar los recursos necesarios para afrontar el pago del aplazamiento solicitado.

De conformidad con el artículo 56. 3.º a) del Reglamento General de Recaudación, para las deudas en fase voluntaria con fecha límite de ingreso anterior a la del presente acuerdo, se practican las liquidaciones de intereses de demora siguientes y por el periodo transcurrido desde el vencimiento del periodo voluntario hasta la fecha de la presente resolución.

Subx.	Importe	Fecha Interés	% Int.	N.º días	Inter.	Total
0001	69.274	21.10.1996	11,00	3	63	69.337
0002	26.608	21.10.1996	11,00	3	24	26.632

De acuerdo con lo previsto en el artículo 55.4.º del mencionado Reglamento, el importe de la deuda y de los intereses deberá ingresarse en los plazos establecidos en su artículo 108:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante los documentos de pago que deberán solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

Recursos y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora podrán interponerse, en caso de disconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al de su publicación en este medio y sin que puedan simultanearse, los siguientes:

A) Recurso de reposición ante el Órgano que lo ha practicado según lo establecido por el Real Decreto 2244/1979.

B) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o Central, según dispone el Real Decreto 391/96.

El presente acuerdo se hace público en cumplimiento del artículo 103.3 del ya mencionado Reglamento General de Recaudación.

Astorga, 30 de octubre de 1996.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Javier Crespo Fernández.

10877

8.250 ptas.

* * *

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, hace público el siguiente acuerdo:

Con fecha 23 de septiembre de 1996, el Delegado de la Agencia Tributaria ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por Espinosa Vecino Yolanda, con NIF 15.983.344, para el pago de las deudas por los conceptos que relacionan y que importan la suma de 48.762 pesetas.

Concepto: Pagos Frac.

Fase: Vol.

Fecha límite: 20-09-96

Importe: 48.762

Este órgano de la A.E.A.T. en uso de la facultad que le confieren el artículo 50 del referido R.G.R. y Orden Ministerial de 2 de junio de 1994, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y conforme al apartado primero de la O.M. de 25 de abril de 1995, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación:

—Por apreciarse del examen de la documentación aportada y de los datos y antecedentes que obran en el expediente, que el solicitante presenta una dificultad de tesorería de carácter estructural, no coyuntural y le falta capacidad para generar los recursos necesarios para afrontar el pago del aplazamiento solicitado.

De conformidad con el artículo 56.3 del R.G.R. practica la liquidación de intereses de demora siguiente:

Importe: 48.762

Fase: Vol

Inter.: 11%

Días: 3

Intereses: 44

Total: 48.806

El importe de la deuda y de los intereses deberá ingresarse en los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento:

A) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante los impresos de abonaré que, de no disponer de ellos o de estar el plazo vencido, deberá solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

De no efectuarse el ingreso en el plazo señalado, se exigirá la deuda en vía de apremio.

Recurso y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora podrá interponerse, en caso de disconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

—De reposición, ante el Órgano que lo ha practicado, según se establece en el R.D. 2244/79.

—Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o Central, de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1999/81.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.5 del referido Reglamento General de Recaudación.

León, 13 de noviembre de 1996.—Firmado, Alvaro García-Capelo Pérez

11106

7.625 ptas.

* * *

Administración de Ponferrada

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ponferrada (León),

Hace saber: Que intentado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre de 1990, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento establecido en el apartado 5 del artículo antes citado, se comunica por medio del presente la notificación de informe valoración siguiente del deudor don Alfonso Carballo Biain:

Notificación de informe valoración

Con fecha 17 de septiembre de 1996, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha aprobado la valoración de los bienes que se describen a continuación, propiedad de don Alfonso

Carballo Biain, NIF 10061888 D, con domicilio en calle La Conchera, 24, Vega de Espinareda, León.

Acuerdo de valoración de bienes

1.: Datos del expediente.

Deudor: Alfonso Carballo Biain.

NIF: 10061888D.

Domicilio: Calle La Conchera, 24, Vega de Espinareda, León.

Deudas: 12.283.613 pesetas.

Costas e intereses: 5.000.000 de pesetas.

Importe pendiente: 17.283.613 pesetas.

2: Bienes a valorar:

Bien número 1.

Urbana: Mitad indivisa del local destinado a garaje, situado en la planta de sótano del edificio; se accede al mismo a través de la rampa de acceso y caja de escalera. Tiene una superficie útil de quince metros cuadrados. Linda: Al frente, con el pasillo de maniobras, y visto, desde éste, a la derecha, con la entidad número dos; a la izquierda, con subsuelo de la calle sin nombre y fondo, con subsuelo de Marcelino Herrero. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, de un entero y ochenta y una centésimas de otro por ciento (1,81%).

Inscrita: Tomo 1.058, libro 49 de Vega de Espinareda, folio 159, finca 6.029.

Bien número 2.

Urbana: Mitad indivisa de la entidad número doce; piso vivienda, situado en la segunda planta alta de viviendas del edificio, a la derecha, según se sube por las escaleras. Tiene una superficie útil de ciento veinte metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados. Se compone de: Vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina, aseo, cuarto de baño, estar-comedor y cuatro habitaciones. Linda: Al frente, con la avenida José Antonio y camino del Padrón; y visto desde éste; a la derecha, con la entidad número once y caja de escaleras; a la izquierda, con Mariano García Lanseros y al fondo, con vuelo de la terraza de la entidad número diez.

Inscrita: Tomo 1.155, libro 58 de Vega de Espinareda, folio 150, finca 6.040.

Anejos.—Tiene como anejos inseparables:

a) Una bodega, sita en la planta de sótano del edificio, se accede a la misma a través de la caja de escaleras. Tiene una superficie útil de unos doce metros cuadrados. Linda: Al frente, con el pasillo de acceso, y visto desde éste; a la izquierda, con la bodega anejo de la entidad número nueve y al fondo, con subsuelo de la avenida de José Antonio y camino del Padrón.

b) Un trastero, situado en la planta de desván o bajo cubierta del edificio, se accede al mismo a través de la caja de escaleras. Tiene una superficie útil de unos catorce metros cuadrados, linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con caja de escaleras y trastero anejo de la entidad número diez y al fondo, vuelo de la propiedad de don Mariano García Lanseros. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de catorce enteros y cincuenta y siete centésimas de otro por ciento, son (14,67%).

Derechos del deudor sobre los bienes embargados.

Según información facilitada por el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, le corresponde por título de compra.

Valoración: La valoración de estos bienes se ha realizado en base a los precios medios de mercado.

La valoración es:

Bien número 1.—250.000 pesetas.

Bien número 2.—4.500.000 pesetas.

Esta valoración se ha realizado, sin tener en cuenta, las cargas que pudieran gravar dicho bien.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 139 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por

el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. En caso de discrepancia podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de este escrito.

Asimismo, se le requiere por medio del presente para que, en el plazo de tres días, ponga a su disposición de los Organos de Recaudación los títulos que acrediten la titularidad de bien descrito, según establece el artículo 140 del Reglamento General de Recaudación vigente.

Ponferrada, 28 de octubre de 1996.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.—V.º B.º El Administrador, Carlos González Zanuy.

11000

8.625 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS
Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/010 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24), sin que se hayan satisfecho los créditos, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada en cada expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y, en su caso, intereses y costas del procedimiento. Se han embargo los saldos de cuentas bancarias por el importe y fecha que se expresan:

Deudor: Aromacor Construcciones y Obras, S.L.

CIF.: B-24294829.

Domicilio: C/ Obispo Alvarez Miranda, 4.

Fecha de embargo: 18-10-96.

Importe del embargo: 499.190 pesetas.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 5 de noviembre de 1996.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

10717

5.000 ptas.

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHICULOS"
Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/010 de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva

contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificado al deudor de referencia las providencias de apremio por los créditos seguidos en el presente expediente ejecutivo, conforme al artículo 109 del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y no habiéndolos satisfecho hasta la fecha, declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

Deudor: Javier Rodríguez Villacorta, 90/328.

Domicilio: Padre Getino 1, 3.º D.

Fecha diligencia: 11-6-96.

Deuda: 15.754.

Vehículos: LE-4015-X.

Deudor: Miguel A. Mendoza Iglesias.

Domicilio: Moisés de León, 36.

Fecha diligencia: 16-10-96.

Deuda: 239.269.

Vehículos: LE-21048.

Deudor: Francisco Flecha Conde.

Domicilio: Arquitecto Lázaro, número 5.

Fecha diligencia: 16-10-96.

Deuda: 1.941.088.

Vehículos: BI-9772-AD, BI-7776-X, S-7801-G y LE-4220-F.

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de cinco días haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se le advierte que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto, en el lugar en que sea habido.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 6 de noviembre de 1996.-El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva.-Firmado: Juan Bautista Llamas Llamas.

11001

7.625 ptas.

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHICULOS"

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/010 de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificado al deudor de referencia las providencias de apremio por los créditos seguidos en el presente expediente ejecutivo, conforme al artículo 109 del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y no habiéndolos satisfecho hasta la fecha, declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

Deudor: Graveras Miguel, S.L.

Domicilio: Relojero Losada, 12.

Fecha diligencia: 9-10-96.

Deuda: 704.751.

Vehículos: LE-07079-VE y LE-70754-VE.

Deudor: Pablo García Vega.

Domicilio: Avda. de Mariano Andrés, 162.

Fecha diligencia: 1-10-96.

Deuda: 348.876.

Vehículos: ZA-2865-D.

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de cinco días haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se le advierte que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto, en el lugar en que sea habido.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 18 de octubre de 1996.-El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva.-Firmado: Juan Bautista Llamas Llamas.

10766

7.125 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS
Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108.2.a), del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y, en su

caso, intereses y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a nombre del deudor en esa Oficina, se han embargado los saldos de cuentas bancarias, por el importe y fecha que se expresan:

Deudor: Ramón Pablos Prado.

D.N.I.: 9.800.500Q.

Domicilio: Valderrueda.

Débitos: 21.946 pesetas.

Fecha de embargo: 13-9-1996.

Importe del embargo: 21.946 pesetas.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 22 de octubre de 1996.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

10338

5.000 ptas.

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE SOBRANTE

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03, de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido contra Herramientas García Núñez, S.L., por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Visto el expediente administrativo de apremio n.º 93/545, que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social, Herramientas García Núñez, S.L., y

Resultando que el Juzgado de Primera Instancia número dos de Astorga y su partido anuncia la celebración de subasta pública respecto de los bienes embargados al apremiado en autos 51/94.

Acuerdo el embargo de sobrante, si lo hubiere, en la citada subasta, por los débitos que Herramientas García Núñez, S.L., tiene con la Tesorería General de la Seguridad Social y que ascienden a 1.267.029 pesetas.

Contra la diligencia de embargo puede interponer recurso ordinario ante el señor Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 28 de octubre de 1996.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

10552

3.875 ptas.

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHICULOS"

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de recaudación Ejecutiva número 24/03, de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra los deudores que a continuación se indica, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra don Juan José Merino Álvarez, con domicilio en carretera de

Zamora, s/n, Onzonilla, por débitos a la Seguridad Social, que ascienden a 47.898 pesetas en concepto de principal y recargo de apremio, más 25.000 pesetas, de costas presumibles, lo que totaliza 72.898 pesetas, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 26 de julio de 1995, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrículas: C-6641-AC.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra don Benjamín González Fernández, D.N.I. 53.531.020S, por débitos a la Seguridad Social, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 9-10-96, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrículas: LE-0050-L y LE-4515-K.

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio del representante en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se persone, se le tendrá por notificado de toda las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de cinco días, haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se le advierte que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el Procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 22 de octubre de 1996.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

10337

7.125 ptas.

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad, por débitos a la Seguridad Social, con fechas de 5 de julio, 5 de septiembre y 9 de septiembre respectivamente, se han dictado las siguientes diligencias:

"Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor o a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

1.º Nombre del deudor: Carlos Prada Alonso.
D.N.I.: 35.268.728E.

Cónyuge del deudor: María Esther Falagán Primo.
D.N.I.: 10.152.301D.

Condóminos del deudor: Inocencio y Pascual Prada Alonso.

Derechos de los deudores sobre los inmuebles: Propietarios.

Bienes embargados

1.-Rústica: Una tercera parte indivisa de regadío, número 28 del polígono 4, al sitio de El Codesal, en Villamontán de la Valduerna, de 33, 20 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.478, folio 126, finca 11.360.

2.-Rústica: Una tercera parte indivisa de secano, número 199 del polígono 6, a Monte de Arriba, en Villamontán de la Valduerna, de 67,60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.481, folio 164, finca 12.073.

DÉBITOS

1.-De don Carlos Prada Alonso

N.º Certific.	Período	Concepto	Principal	Fecha Prov. Aprem.
91/12748	1-12/87	Cuotas Agraria C.P.	82.400	30-06-91
91/24649	1-12/88	Cuotas Agraria C.P.	98.676	30-12-91
91/08872	9-12/90	Cuotas R.E. Autónomos	69.948	10-07-92
92/09581	1-08/89	Cuotas R. Agraria C.P.	73.008	10-07-92
92/16430	1-11/91	Cuotas R.E. Autónomos	191.390	15-12-92

2.-De doña Marfa Esther Falagán Primo

N.º Certific.	Período	Concepto	Principal	Fecha Prov. Aprem.
91/12747	1-12/87	Cuotas Agraria C.P.	79.740	30-06-91
91/24648	1-12/88	Cuotas Agraria C.P.	98.676	30-12-91
92/09580	1-12/89	Cuotas Agraria C.P.	109.512	10-07-92
93/03847	1-07/91	Cuotas Agraria C.P.	79.366	29-03-93
		Suma principal	882.716	
		Recargo de apremio	176.541	
		Costas presupuestadas	200.000	
		Total responsabilidad	1.259.257	

2.º Nombre del deudor: Azucena Alba Cortés. DNI.: 71.547.843H.

DERECHOS DE LA DEUDORA SOBRE LOS INMUEBLES: PROPIETARIA.

BIENES EMBARGADOS

1.-Urbana: Mitad indivisa de casa, en Laguna Dalga, en la calle Pobladura de Pelayo García, de planta baja y alta, de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados. Número registro: 05. Tomo: 1.304. Número folio: 72. Número finca: 3889.

2.-Rústica: Finca en Laguna Dalga, al sitio de El Ejido, de las viñas. Con una superficie de 25,25 áreas. Número registro: 05. Tomo: 1304. Folio:74. Número finca: 3891.

DÉBITOS

N.º prov. Apremio	Período	Régimen
24/92/000156374	07-12/89	Autónomos
24/92/000884884	01-12/90	Autónomos
24/93/000698591	01-12/91	Autónomos
24/94/000111164	01-12/92	Autónomos
24/94/001727428	01-12/93	Autónomos
24/95/011514083	01-12/94	Autónomos
		Suma principal
		1.404.031 pesetas.
		Recargos de apremio
		329.435 pesetas.
		Costas presupuestadas
		100.000 pesetas.
		Total responsabilidad
		1.833.466 pesetas.

3.º Nombre del deudor: Armando Rodríguez Martín, DNI.: 9.708.178Q

Cónyuge del deudor: Carmen Rodríguez Escudero

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Propietario.

Bienes embargados

1.-Urbana: Vivienda tipo A, finca número cincuenta y tres, en la planta tercera del edificio de La Robla, a las calles de la

Fuente y Real, con acceso por el portal de la calle de La Fuente, a la derecha de las dos que se encuentran a la derecha subiendo la escalera. Tiene una superficie útil de setenta y dos metros y sesenta y un decímetros cuadrados: Linda: tomando como frente su puerta de acceso: Frente, rellano y caja de escalera de su portal y vivienda tipo A de su misma planta; derecha entrando, rellano de escalera y patio; izquierda, calle de La Fuente, fondo, herederos de Jesús Cubillas y Hortensia Cubría. Tiene asignada una cuota de la propiedad horizontal de tres enteros con novecientos sesenta y cuatro milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, es la finca registral número 7.440, al folio 190, del libro 70, Ayuntamiento de La Robla, tomo 599.

2.-Urbana.-Trastero, finca veinte, en la planta baja del edificio en La Robla, a las calles de La Fuente y Real, señalado como 3.º A, con comunicación directa del portal del inmueble. Tiene una superficie útil de uno con noventa y uno metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso trastero 2.º A; derecha entrando, trastero 1.º B; izquierda, finca o, local dos; fondo, garaje o finca uno del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, es la finca registral número 7.407, al folio 121 del libro 46, Ayuntamiento de La Robla, tomo 474.

DÉBITOS

N.º Certific.	Período	Concepto	Principal	Fecha Prov. Aprem.
92/0719	07-09/89	Cuotas Autónomos	47.694	30-01-92
92/0720	12/89	Cuotas Autónomos	15.897	30-01-92
92/6785	05-12/90	Cuotas Autónomos	139.896	10-07-92
92/6786	02-03/90	Cuotas Autónomos	3.178	10-07-92
93/6255	01-06/91	Cuotas Autónomos	114.834	07-06-93
		Suma Principal	321.499	
		Recargo de apremio	64.297	
		Costas presupuestadas	300.000	
		Total responsabilidad	685.796	

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Por la presente se les notifica a ellos, a sus cónyuges a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en León, calle Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes pueden interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social. Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, a 25 de octubre de 1996.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

10506

19.875 ptas.

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES
"SALARIOS Y PRESTACIONES"

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/030 de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

Diligencia: Notificados al deudor don José M. Ferreiro Torreira, conforme al artículo 109 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad, aprobado por R. Dt.º 1637/95, de 6 de octubre, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación, sin que los haya satisfecho, y no conociéndose bienes preferentemente embargables al sueldo que viene percibiendo en su calidad de empleado.

Declaro embargado el sueldo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 214.424. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a Enermisa, S.A., para su conocimiento y cumplimiento.

Diligencia: Notificados al deudor don Rafael Martínez Natal, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación, sin que los haya satisfecho, y no conociéndole más bienes embargables que la prestación por desempleo que viene percibiendo en su calidad de desempleado.

Declaro embargada la prestación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Instituto Nacional de Empleo procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 130.749 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo, al deudor y al Instituto Nacional de Empleo (Prestaciones), para su conocimiento y debido cumplimiento.

Diligencia: Notificados al deudor doña Isabel Delgado Cuadrado, conforme al artículo 109 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Dt.º 1637/95, de 6 de octubre, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación, sin que los haya satisfecho, y no conociéndose más bienes embargables que la prestación de desempleo del cónyuge don Rafael Martínez Natal, DNI 71.540.196, que viene percibiendo en su calidad de desempleado.

Declaro embargada la prestación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El INEM procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones

a percibir por el cónyuge del deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 1.439.857 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge y al Instituto Nacional de Empleo, para su conocimiento y cumplimiento.

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 30 de octubre de 1996.—El Recaudador Ejecutivo,
Mateo Martínez Campillo
10647 12.500 ptas.

DILIGENCIA DE SUBSANACIONES DE DEFECTOS

Revisado el expediente administrativo de apremio número 88/1188, seguido en esta Unidad contra doña Sira Almudena Castillo Alvarez, DNI 71.402.744 A, se han detectado los errores que se detallan a continuación, cuya corrección se realiza, asimismo, seguidamente:

1.—En la diligencia de embargo, folio 179 vuelto, al relacionar los bienes, se dice "1.—Urbana: Edificación en el pueblo..." y debe decirse: "1.—Urbana: Solar en el pueblo..."

Este error se repite en todas aquellas páginas que son copia de aquella, a saber: Folios 180 vuelto, 184 vuelto, 187, 193 vuelto y 196, que se subsanan en los mismos términos.

2.—En la valoración de los bienes embargados, folio 208, se dice: "1.—Urbana: Edificación en el pueblo...", debe decirse: "Urbana: Solar en el pueblo...", y en el folio 210, como valor estimado en venta, se dice: "Para la finca señalada con el número 1, la cantidad de cinco millones novecientos cincuenta mil (5.950.000 pesetas)", y debe decirse: "Para la finca señalada con el número 1, la cantidad de trescientas setenta y dos mil (372.000 pesetas)."

3.—En los folios 221, 223, 226, 228, 235, 239 y 241, al relacionarse los bienes objeto de subasta, el descrito bajo la letra C) dice: "Casa en el pueblo de Benazolve, de planta baja y alta, al camino de Villalobar, número 57, de trescientos treinta y dos metros cuadrados..." y debe decirse: "Solar en el pueblo de Benazolve, al camino de Villalobar, número 57, de trescientos setenta y dos metros cuadrados..."

4.—En el trámite de venta por gestión directa, folios 247, 252, 254, 256 y 264, se dice: "Casa en el pueblo de Benazolve, de planta baja y alta, al camino de Villalobar, número 57, de trescientos treinta y dos metros cuadrados...", y debe decirse: "Solar en el pueblo de Benazolve, al camino de Villalobar, número 57, de trescientos setenta y dos metros cuadrados...", al folio 266, se

dice: "Lugar en que radica la finca Casa en Benazolve. Situación y cabida Camino de Villalobar, 57, de 332 m.²", y debe decirse: "Lugar en que radica la finca solar en Benazolve. Situación y cabida Camino de Villalobar, 57, de 372 m.²", y en los folios 272 y 273, párrafo primero, se dice: "... Benazolve de 332 m.²..." y debe decirse: "...En Benazolve, de 372 m.²...".

Y con el fin de que se tengan por subsanados los defectos apuntados, se extiende la presente diligencia, por duplicado ejemplar, en León a 23 de octubre de 1996.

Y para que sirva de notificación formal a los interesados en su procedimiento, se publica el presente edicto, haciendo saber que,

Contra la diligencia transcrita cabe recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social. Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 6 de noviembre de 1996.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

10819

7.250 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de Empleo

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la entidad René Mourelo Menéndez, resolución requiriéndole el reintegro de los intereses de demora, de los beneficios concedidos en su día por contratar por tiempo indefinido a un trabajador minusválido.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la entidad René Mourelo Menéndez, y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, calle La Dalia, número 25, de Trabajo del Camino, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92) a notificar resolución por la que se acuerda el reintegro por la entidad de la cantidad de sesenta y ocho mil trescientas una pesetas (68.301 pesetas), en concepto de intereses de demora, mediante inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Sección de Gestión Económica y Presupuestaria), Avda. José Antonio, 1-6.ª planta de León, significándole que de no realizar el reintegro en el plazo de treinta días a partir del día siguiente a la presente publicación, se exigirá en vía ejecutiva.

León, 29 de octubre de 1996.—El Director Provincial, Arsenio Núñez de la Fuente.

* * *

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la entidad Juan Carlos Álvarez Martínez, resolución requiriéndole el reintegro de los intereses de demora, de los beneficios concedidos en su día por la contratación de un trabajador mayor de 45 años.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la entidad Juan Carlos Álvarez Martínez y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente calle Villabnavente, número 2 (León), se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), a notificar resolución por la que se acuerda el reintegro por la entidad de la cantidad de

cuarenta y tres mil quinientas veinte pesetas (43.520 pesetas), en concepto de intereses de demora, mediante inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Sección de Gestión Económica y Presupuestaria), Avda. José Antonio, 1-6.ª planta de León, significándole que de no realizar el reintegro en el plazo de treinta días a partir del día siguiente a la presente publicación, se exigirá en vía ejecutiva.

León, 29 de octubre de 1996.—El Director Provincial, Arsenio Núñez de la Fuente.

* * *

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la entidad Jaime Jesús López Rabanal, resolución requiriéndole el reintegro de los intereses de demora, de los beneficios concedidos en su día por la contratación por tiempo indefinido de un trabajador mayor de 45 años, con un año de antigüedad como demandante de empleo.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la entidad Jaime Jesús López Rabanal y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente calle Las Golondrinas, número 18 (San Andrés del Rabanedo), se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), a notificar resolución por la que se acuerda el reintegro por la entidad de la cantidad de ciento treinta y cinco mil ochocientos setenta y siete pesetas (135.877 pesetas), en concepto de intereses de demora, mediante inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Sección de Gestión Económica y Presupuestaria), Avda. José Antonio, 1-6.ª planta de León, significándole que de no realizar el reintegro en el plazo de treinta días a partir del día siguiente a la presente publicación, se exigirá en vía ejecutiva.

León, 29 de octubre de 1996.—El Director Provincial, Arsenio Núñez de la Fuente.

* * *

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la entidad Bamovil, S.A., resolución requiriéndole el reintegro de los intereses de demora, de los beneficios concedidos en su día por la transformación de un contrato en prácticas a indefinido.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la entidad Bamovil, S.A. y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente Ctra. Madrid-Coruña, Km. 304 (La Bañeza), se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), a notificar resolución por la que se acuerda el reintegro por la entidad de la cantidad de ciento tres mil doscientas cuatro pesetas (103.204 pesetas), en concepto de intereses de demora, mediante inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Sección de Gestión Económica y Presupuestaria), Avda. José Antonio, 1-6.ª planta de León, significándole que de no realizar el reintegro en el plazo de treinta días a partir del día siguiente a la presente publicación, se exigirá en vía ejecutiva.

León, 29 de octubre de 1996.—El Director Provincial, Arsenio Núñez de la Fuente.

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la entidad Juan Vidal González, resolución requiriéndole el reintegro de los intereses de demora, de los beneficios concedidos en su día por subvención financiera para su establecimiento como trabajador autónomo.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la entidad Juan Vidal González, y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente calle León XIII, número 5-3.º I, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), a notificar resolución por la que se acuerda el reintegro por la entidad de la cantidad de ocho mil seiscientos nueve pesetas (8.609 pesetas), en concepto de intereses de demora, mediante inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Sección de Gestión Económica y Presupuestaria), Avda. José Antonio, 1-6.ª planta de León, significándole que de no realizar el reintegro en el plazo de treinta días a partir del día siguiente a la presente publicación, se exigirá en vía ejecutiva.

León, 29 de octubre de 1996.-El Director Provincial, Arsenio Núñez de la Fuente.

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la entidad Vicenta Otero Alvarez, resolución requiriéndole el reintegro de los intereses de demora, de los beneficios concedidos en su día por la contratación de un trabajador mayor de 45 años.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la entidad Vicenta Otero Alvarez y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente calle José Aguado, número 6, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), a notificar resolución por la que se acuerda el reintegro por la entidad de la cantidad de cuarenta y siete mil trescientas cuarenta y dos pesetas (47.342 pesetas), en concepto de intereses de demora, mediante inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Sección de Gestión Económica y Presupuestaria), Avda. José Antonio, 1-6.ª planta de León, significándole que de no realizar el reintegro en el plazo de treinta días a partir del día siguiente a la presente publicación, se exigirá en vía ejecutiva.

León, 29 de octubre de 1996.-El Director Provincial, Arsenio Núñez de la Fuente.

10653

20.125 ptas.

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la empresa Reciclajes Bierzo, S.L., la apertura del plazo de alegaciones en relación con el incumplimiento de la obligación de mantener la plantilla de trabajadores fijos regulado en el artículo 5 de la Ley 22/92, de 30 de julio y artículo 5 de la O.M. de 6 de agosto de 1992 (BOE 15-8-92).

Habiéndose intentado notificación individualizada a la empresa Reciclajes Bierzo, S.L., en el domicilio que consta en el Expte., se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a notificar a la empresa la apertura del plazo de alegaciones de acuerdo con el artículo 84 de la Ley

30/92, de R.J.A.P. y P.A.C. (quince días hábiles), debido a que cesó en la empresa el trabajador por el cual la empresa recibió los incentivos regulados en la Ley 22/92, sin ser sustituido por otro trabajador con otro contrato de la misma naturaleza del extinguido en el plazo de un mes (artículo 5 de la Ley 22/92, de 30 de julio y artículo 5 de la O.M. de 6 de agosto de 1992, (BOE 15-8-92), mediante inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Unidad de Empleo), Avda. José Antonio, 1, planta 6.ª, de León, significándole que, en caso de que no responda o la respuesta se considere insuficiente, se dictará resolución con los datos y documentos que figuran en el expediente.

León, 12 de noviembre de 1996.-El Director Provincial del INEM.-Arsenio Núñez de la Fuente.

11152

3.750 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

N/R: E-A/24/03462, O-126-96.

Asunto: Autorización para cierre de la finca.

Peticionario: D. Darío Pérez Arias.

DNI n.º: 10004704.

Domicilio: C/ La Cuesta, s/n, 24448 - Toral de Merayo-Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo Vales (río Oza).

Punto de emplazamiento: Toral de Merayo.

Término municipal y provincia: Ponferrada (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se pretende vallar una finca en la margen derecha del arroyo Vales en una longitud de unos 30 m. y una altura de 2 m.

La valla es de alambrada metálica apoyada sobre una hilera de bloques con base de muro de hormigón.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 7 de noviembre de 1996.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

10925

3.625 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Fomento

Habiéndose iniciado el expediente número A-96-24-0291, relativo a la solicitud de ayudas para subvencionar alquileres de vivienda, presentada por don Luis Oscar Huerga García, con domicilio en calle General Sanjurjo, número 29, 2.º Izda., de Armunia, y no habiendo podido practicar la notificación de resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que por resolución del Jefe del Servicio Territorial de Fomento de fecha 30 de septiem-

bre de 1996, se ha acordado archivar el expediente una vez agotado el plazo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sin que haya aportado los documentos preceptivos que debe acompañar a la solicitud de ayuda y que fueron solicitados mediante oficio del Jefe del Servicio Territorial de Fomento de 25 de marzo de 1996, significándole que el texto íntegro de la citada resolución se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de Peregrinos, s/n, de León.

Asimismo se comunica que contra la misma podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes contado desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

León, 5 de noviembre de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Martínez Fernández.

10834

3.500 ptas.

* * *

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

PONENCIA TECNICA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Anuncio: Relativo a información pública del Plan de Restauración e Impacto Ambiental de la C.E. Nogarejas, número 14.598-10.

Presentado el anuncio de Estudio de Impacto Ambiental abajo detallado se somete a al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.2 del Decreto 269/89, de 16 de noviembre, de la Junta de Castilla y León.

—I.A. 21/96.—Plan de Restauración e impacto ambiental de la C.E. Nogarejas, número 14.598-10, en los términos municipales de Castrocontrigo y Quintana y Congosto, promovido por don Nemesio Peique Carracedo.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, abriéndose el trámite de información pública por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca la última publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y el Boletín Oficial de Castilla y León, pudiendo examinar el expediente y formular alegaciones y observaciones a la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. Peregrinos, s/n, edificio de Usos Múltiples de León.

León, 16 de octubre de 1996.—El Presidente de la Ponencia, José L. Blanco González.—El Secretario de la Ponencia, Miguel Gámez Periañez.

10515

3.500 ptas.

Ministerio de Industria y Energía

Dirección Provincial de Industria y Energía

Asunto: Corrección de errores en la resolución del Ministerio de Industria y Energía, Dirección General de la Energía, relativa a los precios y tarifas de aplicación de Gas Natural Castilla y León, S.A. y publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 279 del jueves 5 de diciembre de 1996.

En el Anexo de tarifas y precios de gas natural se ha detectado un error en la tarifa correspondiente al término fijo (pesetas/mes) D2-Usuarios de consumo medio. Se considerará 830,00 pesetas/mes, en lugar de 809,00 pesetas/mes.

El Director Provincial, Juan José Escanciano Montoussé.

12052

Administración Municipal

Ayuntamientos

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto técnico para la obra "Construcción de edificio de Servicios Múltiples en Villanueva del Carnero", redactado por el Arquitecto don Pedro A. Morán Alvarez, cuyo presupuesto de contrata es de 30.000.000 pesetas, considerado de urgencia, se expone a información pública durante el plazo de ocho días a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Santovenia de la Valduncina, 27 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Marcelino García de Lera.

12045

348 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

Por doña María de los Angeles Burgo Martínez, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad del establecimiento destinado a Bar sito en carretera León-Astorga, número 21, de la localidad de Villadangos del Páramo, siendo su actual titular don Angel M. Martínez Martínez.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villadangos del Páramo, 4 de diciembre de 1996.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

11936

2.000 ptas.

RIOSECO DE TAPIA

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público de la aprobación inicial del expediente de suplementación de créditos número 1/96, se considera definitivamente aprobado y se procede a su publicación a nivel de capítulos.

Capítulo	C. Inicial	Aumento	C. Definitiva
1.º	4.808.737	2.527.102	7.335.839
2.º	10.230.000	4.500.000	14.730.000
3.º	200.000	140.000	340.000
6.º	17.785.437	10.699.469	28.484.906
Total modificación			17.866.571

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Rioseco de Tapia, 4 de diciembre de 1996.—La Alcaldesa, María Trinidad García Arias.

11938

689 ptas.

LAGUNA DALGA

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente número 1/96, de modificación de créditos (Suplemento), al Presupuesto general de 1996, queda elevado a definitiva la aprobación inicial en sesión de fecha 27 de septiembre de 1996. En

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación al 150.3 de la Ley 39/88, se exponen al público las modificaciones y como queda el Presupuesto de gastos a nivel de capítulos.

INCREMENTO DE CRÉDITOS:

Partida	Concepto	Incremento pesetas
4.48	Subvenciones a familiar y otras	
	Asociaciones y Entidades sin fin de lucro	200.000
4.622	Inversiones en bienes para mejora del bienestar comunitario	10.000.000
EL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS QUEDA EN LA SIGUIENTE FORMA:		
		<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-	Gastos de personal	7.965.828
Cap. 2.-	Gastos de bienes corrientes y servicios	10.900.000
Cap. 3.-	Gastos financieros	300.000
Cap. 4.-	Transferencias corrientes	2.700.000
Cap. 6.-	Inversiones reales	24.176.966
Cap. 7.-	Transferencias de capital	9.537.206
	Suma total	55.580.000

Contra esta aprobación definitiva, puede ser interpuesto, según determina el artículo 152 de la referida Ley, recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos que la Jurisdicción Contencioso-Administrativa establece.

Laguna Dalga, 3 de diciembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

11939 970 ptas.

VILLATURIEL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 3 de diciembre de 1996, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por expedición de licencias urbanísticas.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo anterior sin que se hubiese presentado reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada la modificación, procediéndose a la publicación de su texto.

Villaturiel, 4 de diciembre de 1996.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

11940 938 ptas.

TURCIA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1996, se acordó la adjudicación definitiva de la enajenación de una vivienda de propiedad municipal, sita en Gavilanes, a don José Manuel Pérez Pérez, por el importe de 1.551.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Turcia a 29 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

11941 1.500 ptas.

FABERO

Mediante acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 2 de diciembre de 1996, han sido aprobadas dos operaciones de Tesorería con la Entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en las siguientes condiciones financieras:

1.ª)

-Capital: 50.071.543 pesetas.

-Plazo de amortización: 12 años incluidos dos de carencia.

-Tipo de interés: Media mensual del MIBOR anual + 0.14 puntos.

-Revisión: Anual.

-Amortización: Trimestral.

-Comisión de apertura: 0.14%.

-Garantía de la operación: Recaudación por IBI, IAE, IVTM y la participación en tributos del Estado.

2.ª)

-Capital: 13.799.824 pesetas.

-Plazo de amortización: 12 años incluidos dos de carencia.

-Tipo de interés: Media mensual del MIBOR anual + 0.14 puntos.

-Revisión: Anual.

-Amortización: Trimestral.

-Comisión de apertura: 0.14%.

-Garantía de la operación: Recaudación por IBI, IAE, IVTM y la participación en tributos del Estado.

Se anuncia que dicho expediente se hallará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Fabero, 3 de diciembre de 1996.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

11942 1.937 ptas.

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1996, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número dos del Presupuesto general 1996.

Lo que se hace público por el plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre.

Astorga, 5 de diciembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

11943 688 ptas.

CONGOSTO

Habiendo solicitado la devolución de la fianza definitiva, don José García González, adjudicatario de las obras de "Pavimentación de calle en Congosto (Ramal de la calle Real)", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en la Secretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Congosto, 4 de diciembre de 1996.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

11944 1.625 ptas.

* * *

Habiendo solicitado la devolución de la fianza definitiva, don Jesús Vidal Asenjo, en representación de CYMOTSA, adjudicatario de las obras de "Extensión de capa de aglomerado en la calle Rectivia de Almázcara", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del

siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en la Secretaría municipal, quines creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Congosto, 4 de diciembre de 1996.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

11945

1.625 ptas.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS

SERFUNLE

León, San Andrés del Rabanedo, Villaquilambre

El Presidente de la Mancomunidad de Servicios Funerarios de LEÓN, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre (SERFUNLE), hace saber:

"1.º—Que la Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1996, adoptó acuerdo aprobando, con carácter provisional, el Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 1997, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	285.801.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	5.000.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	3.875.000
Cap. 8. Activos financieros	1.500.000
Cap. 9. Pasivos financieros	<u>100.000.000</u>
Total ingresos	396.176.000

ESTADO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1. Gastos de personal	116.310.000
Cap. 2. Bienes corrientes y servicios	121.870.000
Cap. 3. Gastos financieros	5.269.246
Cap. 4. Transferencias corrientes	14.912.449
Cap. 6. Inversiones reales	129.778.637
Cap. 7. Activos financieros	5.500.000
Cap. 9. Pasivos financieros	<u>2.535.668</u>
Total gastos	396.176.000

2.º—Asimismo, se hace saber que el referido acuerdo se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo. el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado alegación o reclamación al guna."

León, 3 de diciembre de 1996.—El Presidente, Francisco Javier Saurina Rodríguez.

11895

4.625 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

OMAÑA-LUNA (LEON)

El Consejo de la Mancomunidad Omaña-Luna, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1996, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/1996, de modificación de créditos, dentro del Presupuesto general vigente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no

formularse éstas el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Los Barrios de Luna, 2 de diciembre de 1996.—El Presidente, Jesús D. Suárez González.

11894

438 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social—Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 799/96, interpuesto por don Francisco Mallo Pérez, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos número 680/95, seguidos a instancia de indicado recurrente, contra empresa Andrés Calvo, INSS y otros, sobre I.P. de E.P., por silicosis, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 29 de octubre de 1996, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por don Francisco Mallo Pérez, contra la sentencia dictada en fecha 11 de enero de 1996, por el Juzgado de lo Social número uno de los de Ponferrada, en virtud de demanda promovida por mencionado recurrente contra la empresa Andrés Calvo, Fremap, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Fondo Compensador, sobre invalidez permanente, derivada de enfermedad profesional por silicosis y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia".

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: José Méndez Holgado.— J.A. Alvarez Anllo y Purificación Herrero Pinilla.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la empresa Andrés Calvo, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 29 de octubre de 1996.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

10790

5.500 ptas.

* * *

Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 2.134/96, E.A., interpuesto por Begoña García Rodríguez y otros, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Salamanca, en autos número 407/96, seguidos a instancia de los recurrentes, contra otro y Central de Limpiezas, S.A., sobre despido, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 5 de

noviembre de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallamos.—Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto a nombre de los actores contra la sentencia de fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y seis del Juzgado de lo Social número uno de Salamanca que sobre despido estimó parcialmente la demanda y con revocación parcial de la misma y absolucón de Central de Limpiezas, S.A., condenamos a Servicios y Montajes Vizcaínos, S.A., a abonar a los actores las cantidades que se fijan en la parte positiva de la sentencia recurrida."

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Don Enrique Míguez Alvarellós.—Don José María Ramos Aguado.—Don Emilio Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de notificación en forma a Central de Limpiezas, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Salamanca, se expide el presente en Valladolid a 5 de noviembre de 1996.—Clemente Pita Garrido.

10889

5.250 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO SIETE DE LEON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición número 389/95, promovidos a instancia de Radio Popular, S.S., Cadena Cope, representada por el Procurador señor Del Fuego Alvarez, contra Decoraciones Gotelé, S.L., sobre reclamación de cantidad, en ignorado paradero, por la presente se cita a la demandada expresada por primera vez para el próximo día 3 de enero de 1996 a las diez horas y por segunda el día 8 de enero a las diez horas, a fin de llevar a efecto confesión judicial de la misma, con apercibimiento de ser tenida por confesa sino compareciese en este Juzgado en alguno de los días señalados.

Y para que así conste y sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en León a 29 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

12075

2.250 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de este Juzgado en providencia del día de la fecha dictada en el expediente de dominio número 165/96, seguido ante este Juzgado a instancia de don Manuel González Mayoral, como Administrador de Mayoral Bartolomé, S.L., para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la mayor cabida y medidas exactas de la siguiente finca: Urbana.—Solar en esta ciudad de León, en la calle Escorial, número ocho, que tiene una superficie de

sesenta y cuatro metros cuadrados, y linda: Frente o sea el Este, con la citada calle de El Escorial; izquierda entrando o Sur, con casa de don Francisco Morán; espalda o Poniente, con casa y corral de herederos de Antelmo Gómez; y por la derecha entrando o Norte, con casa de los mismos herederos de don Antelmo Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al folio 155 vuelto del libro 241 de la Sección, 1.ª—B del Ayuntamiento de León, tomo 2.676 del archivo, finca registral número 13.321, inscripción 3.ª.

Siendo la superficie real de la citada finca, dentro de sus linderos, de ciento veintinueve metros cuadrados (129 m.²), en lugar de los sesenta y cuatro metros cuadrados que figuran en la escritura.

Por el presente se cita a doña Amparo Fernández Martínez y don Manuel Mata Fernández, como colindantes, a fin de que en el término de diez días a partir de su publicación, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho con venga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

León, 5 de diciembre de 1996.—La Secretaria (ilegible).

12020

3.875 ptas.

NUMERO SIETE DE VALLADOLID

Doña María Victoria Valdespino Gómez, Secretaria de Primera Instancia número siete de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio Ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Valladolid a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis.

La señora doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada Juez titular de Primera Instancia número siete de Valladolid y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Jorge Rodríguez Monsalve Garrigos y bajo la dirección del Letrado Santiago Rodríguez-Monsalve Garrigos y de otra como demandado a Expogranit, S.A., Ricardo Ferrero Quiñones, María Soledad Carrera Verdejo, Promociones Pandorado, S.L., Promotora Teleno, S.A. y Marmolera Astorgana, S.L., que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

"Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Expogranit, S.A., Ricardo Ferrero Quiñones, María Soledad Carrera Verdejo, Promociones Pandorado, S.L., Promotora Teleno, S.A. y Marmolera Astorgana, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Exterior de España, S.A., de la cantidad de veintitrés millones doscientas noventa y un mil cuatrocientas cuarenta y nueve de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio. „mando y firmo".

Para que sirva de notificación de sentencia a los demandados Expogranit, S.A., Ricardo Ferrero Quiñones, María Soledad Carrera Verdejo, Promociones Pandorado, S.L., Promotora Teleno, S.A., Marmolera Astorgana, S.L., se expide la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Valladolid a 7 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Victoria Valdespino y Gómez.

10983

5.000 ptas.